

TARIFAS DE AUTOTAXI



TARIFA 1

	€ Euros
<i>Laborables entre las 7 h. y 22 h. Sábados entre las 7h. y las 16 h.</i>	
Bajada de bandera	1,714
Kilómetro recorrido	0,935
Hora de espera	22,925
Recorrido mínimo	4,030

TARIFA 2

Días laborables entre las 22 h. y las 7 h. y desde las 16 h. del sábado hasta las 7 h. del lunes. Festivos y del 14 al 22 de Septiembre desde las 15 h. los días laborables.

Bajada de bandera	2,142
Kilómetro recorrido	1,168
Hora de espera	28,656
Recorrido mínimo	5,037

TARIFA 3

Los días de Nochebuena y Nochevieja se aplicará entre las 7 h. y las 22 h. la TARIFA 2 y entre las 22 h. y 7 h. se aplicará la TARIFA 1 incrementada en el **50%**.

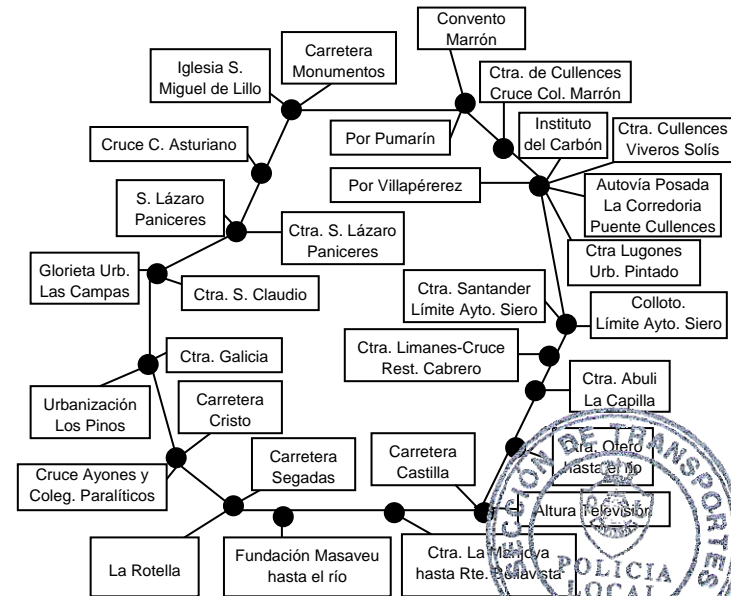
OTROS ACUERDOS TARIFARIOS

El precio de los saltos de taxímetro por razones de fatiga de los aparatos se mantiene de dos en dos céntimos de euro, tanto en la Tarifa 1 como en la Tarifa 2, sin que ello tenga ninguna repercusión en el importe del servicio.

DELANTERA

1. El conductor está obligado a facilitar cambio, exclusivamente hasta la cantidad de 20 €
2. Es obligatorio, siempre, el uso del cinturón de seguridad por parte de los usuarios.
3. El conductor está obligado a facilitar, si se le solicita, recibo donde consta el importe del servicio, N.I.F., fecha y número de licencia.
4. El conductor puede exigir el pago adelantado de los servicios que se realicen en carretera

FINES DE TAXIMETRO ZONA URBANA



TARIFAS APROBADAS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
DÍA 26-12-2012

TRASERA